PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

FRANQUEO CONCERTADO

PRECIOS DE INSERCIÓN

NN LA CAPITAL

Por un mes . . . 2'00 pesetas Por tres meses . . 5'50 > Por seis meses . . 10'50 > Por un año . . . . 20'50 >

FUERA DE LA CAPITAL

Por un mes . . . 2'50 pesetas Por tres meses . . 7'00 . Por seis meses . . 12'50 . Por un año . . . . 24'00 .

Números sueltos, 25 céntimos uno

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADO

ADVERTENCIA. — No se admitirán, para la inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de Provincia.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán CINCO céntimos de peseta POR PALABRA, y los anuncios judiciales a raxón de TRES céntimos de peseta también POR PALABRA; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación, y por medio de la correspondiente Carta de Pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Las leyes obligarán en la Peninsula, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la GACETA. (Art. 1.º del Código Civil).

Se suscribe en la Contaduría de la Excelentísima Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto, solo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de finera de la Capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fàcil cobro.

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Secretaria. - Circular

55

Convocadas elecciones generales por el Gobierno de la República para elegir Diputados a Cortes, las que se celebrarán el día 16 del actual y teniendo necesidad este Gobierno civil de conocer lo más rápidamente posible el resultado de aquéllas, a fin de comunicárselo a la Superioridad; los señores Alcaldes, tan pronto termine el escrutinio de la elección, han de participarme por el medio más rápido, el resultado del mismo, empleando para ello el telégrafo, teléfono, donde lo haya, y donde no existan, enviarán un propio al pueblo más próximo donde haya teléfono o telègrafo, al objeto de conocer en el día el resultado, haciendo constar además de los votos obtenidos por cada candidato y su filiación política, el número de sufragios emitidos en cada Colegio.

Teniendo en cuenta que este Gobierno civil ha de comunicar al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación los datos a que anteriormente se hace referencia, con la mayor urgencia, encarezco a los Sres. Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia, que el indicado servicio lo realicen inmediatamente de haber terminado el escrutinio de la elección, esperando que dado el celo de las Autoridades locales en el cumplimiento de cuanto se les ordena, no han de dar lugar en esta ocasión, a que se les tenga que recordar tan importante servicio, el que espero han de cumplimiento de lo ordenado, con el máximo rigor.

Logrono, 12 de febrero de 1936.

EL GOBERNADOR,

JUAN SALABERT

## DELEGACIÓN DE HACIENDA de la provincia de Logroño

Sección provincial de Administración Local

CIRCULAR 550

Transcurrido el plazo que concede el artículo 14 del Reglamento de Hacien la Municipal en curso, para que los Interventores o Secretario, en su caso, practiquen la liquidación del presupues-to de 1935, para incorporar sus Resultas al ejercicio actual, y con el objeto de que dicha liquidación pueda unirse a la copia de este ya remitida por los Ayuntamien-tos, para completar los antecedentes necesarios del refundido; así como para que por la Sección de Administración Local pueda cumplirse lo dispuesto en el nú-mero 5 del artículo 62 del Reglamento de Funcionarios Municipales vigente, con respecto al citado documento a los efectos del artículo 279 del Estatuto, he dispuesto interesar de los señores Alcoldes que por ser de necesi-dad, remitan a este Centro, a la brevedad posible, copia certificada de la indicada liquidación; así como las relaciones nominales de deudores y acreedores del Muni-cipio, del acta de arqueo de 31 de diciembre último y del acta de la sesión en que haya sido aprobada por la Corporación, según dispo-ne el artículo 14 del Reglamento de Hacienda, ya citado al princi-

Logroño, a 7 de febrero de 1936.—El Delegado de Hacienda, Ladislao Montes.

## Gobierno Civil de la Provincia

Peliculas.-CIRCULAR 469

Por la Dirección general de Seguridad han sido autorizadas la proyección de las siguientes películas:

Fakirs de Oriente, La Tierra Santa (Casa Puigvert); El País de la miel (suprim endo una esceque se refiere a la cópula de las ab jas), Jugando con la muerte, La toma de la Bastilla, Quién dijumiedo Yo vivo mi vida, Ases de la mala pata (Casa Matro Goldwyn Mayer); Entierro del Rey Jorge V (Casa Hispano Fox-

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 25 de enero de 1936. -El Gobernador, Juan Salabert.

# Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro

Dirección de Obras Hidráulicas

Expropiaciones

Obra: PANTANO DE ORTIGOSA (Embalse) - Expediente núm. 7

Término municipal de El Rasillo

ANUNCIO

435

El Excmo. señor Ingeniero Jefe de Aguas de esta cuenca ha acordado con fecha de hoy, en uso de las atribuciones que le concede la Orden de O. P. de 30 de noviembre de 1932, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 20 de la Ley de Expropiación forzosa y 25 y 33 del Reglamento para su ejecución, lo siguiente:

- «a) Que se haga público por medio de este Boletín Oficial que resuelta legalmente la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente cuyas características se indican más arriba, se proceda a incoar el procedimiento expropiatorio propiamente dicho de las mencionadas tierras,
- b) Que se proceda a nombrar el perito que ha de representar a la Administración en el mencionado expediente.
- c) Que se notifique individualmente esta resolución a los interesados, previniéndoles que en el plazo de ocho días, contados a partir de la fecha en que tenga lugar la citada notificación individual, pueden comparecer ante el señor Alcalde, por sí o por apoderado en forma, para hacer la designación del perito que haya de representarles en el expediente, advirtiéndoles que dicho perito debe reunir las condiciones exigidas por el artículo 21 de la Ley y el 32 del Reglamento, y que de no tenerlas o de no hacer la designación dentro del plazo mencionado, se entenderá que se conforman con las resoluciones que tome el perito de la Administración.

Al hacer pública esta resolución para conocimiento de los propietarios que abajo se relacionan, en cumplimiento, tanto de lo acordado como de lo dispuesto en la vigente legislación, se advierte asimismo a los interesados que residiendo fuera del término municipal que arriba se indica carezcan en él de apoderado, administrador o representante legalmente autorizado, deben designar sin pérdida de tiempo persona que les represente ante el señor Alcalde para las sucesivas notificaciones a que dé lugar la tramitación del expediente, bien entendido que de no efectuar dicha designación en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este edicto, o en el caso de nombrar persona que no sea vecino del pueblo, se tendrá por válida toda notificación que se dirija al Concejal que represente al Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento de Expropiación forzosa.

Zaragoza, 19 de noviembre de 1935.—El Ingeniero Director de Obras Hidráulicas del Ebro, Enrique Meléndez.—Rubricado.

#### RELACION QUE SE CITA

N.º de orden	PROPIETARIOS	Nombre	Clase	Colonos o arrendatarios
1	Felipe Navarrete Marín	Lobera	Yermo	Felipe Navarrete
2	Hros. Fernando Izurieta	15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 1	Cereal	Los herederos
1 2 3 4 5 6 7 8	Epifanio Lombardo Pérez		OF THE PARTY OF	Epifanie Lombardo
4	Ayuntamiento	0 9.3 5	Monte común	El mismo
5	Cipriano Sicilia Hernández	Arezo	Cereal	El propietario
0	Tihurcia Sáenz Pérez			Id.
/	María Martina Sáenz Torres			Id.
8	Hilaria Navarrete Rubio	> 5 CO FEE	1.00	Lorenza Navarrete
10	María García Baquero			Dominica Sáenz
11	Bartolomé García y García Alberto Pérez de la Riva			Bartolomé García
	Pablo Himaz Arteaga	And the second		Alberto Pérez
	Manuel García Mediano			El propietario
	Julia Navajas Espinosa	Manual Committee	CHESE TO BE	ld.
	Tomasa Renta Sáenz	AND THE PERSON NAMED IN		Id.
	Eulogio Sáenz Torres	The second secon		Id.
	Pablo García de la Torre	No. of the last of	Hatta F	Id.
18	Hros. de Aniceto Sáenz	Daniel Branch	<b>川道下京野</b> 田 以	Hros. Antonio Sanz
19	Francisca Sáenz Torres	- governett	日本音乐的	La propietaria
20	Cipriano Sicilia		图 并在基础 图 图	El propietario
21	Lorenzo Navarrete Rubio			ld.
22	Hros. de Domingo García	· Consumer or		Id.
23	Raimundo García		HELEBE	Id.
24	Hros. de Manuel Mediano			Cipriano Sicilia
	Sebastián Sáenz	- Donney		El propietario
26	Hros, de Manuel de la Haza			Saturnino Torres
27	Petra Navarrete Rubio			La propietaria
29	Tiburcia Sáenz Pérez	Contraction of	1119 1 2 1 1 1	Id.
29 30	Juan Cruz Espinosa		TO SEE THE	Jorge Espinosa
	Juan Cesáreo Sáenz Olimpio Pérez	Manager Manager		El propietario
	Pascual de Miguel		A SPECIAL PROPERTY.	Juana de la Riva
	Pascual de Miguel	Debase	A PART TE	El propietario
	Hros. de Ramon Torres	Dehesa		Id.
	Pilar Sáinz Navarrete	Application in the	1 医39 2 形態	Los herederos
	Basilia Garcia	Bernard C.	计图55 图 100	Cristóbal Solo Celestino García
	Hros. de Silverio García			Los herederos
	Lorenzo Espinosa de la Riva		1 5 5 6 6 6 6	La propietaria
39	Santiago de la Calle Alonso	5 . pm		El propietario
10	Ramón González	The Bosonsoft		Id
41	Hros. de Silverio García			Los herederos
	Pascual de Miguel	· Management	3123	El propietario
	Gregorio Estefanía	· Brownight		Eugenio Sánchez
	Cipriano Sicilia			El propietario
45	María Cruz Sáenz Navarrete	The summer		Cristóbal Solo
	Tomasa Renta			La propietaria
	Epifanio Lombardo			El propietario
	Pedro Sáenz Montalvo Emilia Sáenz			Pablo Marina
	Hros. de Rufino Hernández	· Sandania	THE SERVE	La propietaria
	Lorenza Navarrete Rubio	The second state of	小型音乐品质	Los herederos
1	Lina Rubio	Congress		La propietaria
	Ramón González	TO THE PARTY OF TH		Id.
	Claudio Sáenz		HE SEE LE	El propietario
	Moisés Sáenz	Thursday !	A SECTION AS	ld.
The state of the s	Basilio García	The state of the s	THE RELEASE	Id.
The second second	Hros. de Ramón Torres	- Brokenik	TOP FEET NO	Los herederos
	Pablo García	The state of	AND EAR IN S	El propietario
	Teodoro Merino	The second secon	134955	Id.

N.º de orden	PROPIETARIOS	Nombre	Clase	Colonos o arrendataries	N.º de orden	PROPIETARIOS	Nombre	Clase	Colonos o arrendatarios	1
61	Eulogio Sáenz Torres	Dehesa	Cereal	Rafael Sáenz	123	Cirilo Molina	Lado de casa	Pradera	Manuel García	
62	Hros. de Inés Fernández Merino		3	Faustina Fuentes	124	Juan Cesáreo Sáenz	Lado ac casa	Traucia	El propietario	
63	Julia Navajas Espinosa	•	*	La propietaria	125	Angela Alonso	Fuentecillas	Pradera	El propietario	
64	Florencio Fuentes	•		El propietario	126	Cipriano Sicilia	2 delitecilias	Cereal	Id.	200
	Gregorio Estefanía	•	P. dera	Eugenio Sánchez	127	Angel García Sáenz		Cercai	Pablo Soriano	
66	Francisca García	•	•	La propietaria	128	Hros, de Martina Sáenz			Gregorio Sáenz	
67	Hros, de Martin Alcalde	,	Ches	Los herederos	129	Miguel Sáenz	Traslarriba	100 B	El propietario	6333
68	Juan Cesáreo Sáenz	•	•	El propietario	130	Avuntamiento	,	Colada	ld.	B10
69	Pablo Alonso	**********	•	H Id.	131	Hros. de Silverio García	South to the Co.	Cereal	Los herederos	1000
70	Santiago Arruti	•	************	VIG Marriaga	132	José Marcos	Malhacids	Cicai	El propietario	
71 72	Eugenio Agreda	•	,	Id.	133	M. Asunción Gómez Lombardo		Pradera	Id.	200
73	Cristóbal Solo	•	•	Id de la Rosa	134	Hros. de Josefa Martínez	Arroyos Muertos		Los herederos	100
74	Ramón González		•	Id.	135	Lina Rubio	Traslarriba	Pradera	La propietaria	
	Eugenio Sánchez	•	•	E Id. Dietario	136	Pablo Fernández	Sotillos	Arbustos	Id.	
576	Ramón González	*	•	Id. Marin	1 137	M.* Asunción Gómez Lombardo		Cereal	Id. Garage	500
77	Cipriano Sicilia	and the last	•	_ Id.	138	Juan Cesáreo Sáenz	The state of the s		I Id accederos	
	Justa Ordoñez	Train and	P. P. Serva	Ramón Ordóñez	139	Manuel Gómez			Id	600
	Hros, de Martín Alcalde Hros, de Silverio García		,	Los herederos	140	Hros. de Silverio García	Ms mirelda		Id.	23
	Nicasio de la Hera		•	Id.	141	Lorenza Navarrete Rubio	Calleja Romero	Pradera	Id.	
81	Hros, de Martin Alcalde	Constitute	,	El propietario	1 142	Andrés García	,		Pablo García	
	Pablo García			Los herederos	143	Isabel Marcos		Cereal	La propietaria	
	Francisca Sáenz Torres			El propietario	144	Desconocido	Avellands F	1	Victoriane Martín	
84	Petra Navarrete Rubio		•	ld.	145	Santiago Arruti	Mariadan or a least	,	El propietario	
85	Hros. de Rufino Hernández			Id.	146	Mateo García		Pradera	Id	1000
86	Juan Cesáreo Sáenz			Los herederos	147	Hros. de Rufino Hernández		Cereal	Los herederos	
	Ramón Ordóñez	Transferriba		El propietario	148	Raimundo García	Sotillos		El propietario	B3
88	Julia Navajas Espinosa	The straining		ld.	149	Hros. de María Sáenz Alava			Los herederos	
89	Cipriano Sicilia			Id.	150	Hros. de Silverio García		,	Id	
	Epifanio Lombardo			Id.	151	Desconocido		Yermo		
91	Juan Espinosa de la Riva	Dandes	C	Id	152	Juan Sáenz Bueno	Calleja Romero	Cereal	El propietario	
92	Juan Cesáreo Sáenz	Prados	Cerrados	Id.	153	Ayuntamiento		Colada	Id.	200
93	l'io Hernández	Acres of the same of the		Id.	154	Hros. de Pantaleón Herreros	A. J. Lance	Cereal	Faustino Marín	
	Hros. de Dionisio García			Id.	155	Bonifacio García	,		El propietario	
	Lorenza Espinosa Riva			Los herederos	156	Hros. de Dionisio Sáenz			Valentín García	
96	Juan Cesáreo Sáenz	Somos		La propietaria	157	Juan Cesáreo Sáenz			El propietario	
97	Alberto Rubio Moreno y Pablo			El propietario	158	Lina Rubio			Id.	
	García de la Riva		95,0000	Elberto Rubio	159	Eustaquio Sáenz	•		Id.	
98	Lino de la Calle	COLOMBIA	Selection 1	Liberto Kubio	160	Miguel Espinosa		2	Id. Kruro permendes	
99	Petra Navarrete Rubio			Juliana de la Calle	161	Ramón González			10.	
100	Hros. de Ramón Torres			La propietaria Los herederos	162	Moisés Sáenz	or Concess for		Id.	
101	Hros, de Eustaquio Elfas		Paradera II	Id.	163	Cirilo Molina Hernando			Manuel García	
102	Hros, de Silverio García		Tracker 3 5	Id.	164	Basilio García			El propietario	
103	Dionisio García Riva			The tracking water	165	Francisco Nájera Pérez			Id.	
104	Pío Hernández		THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T	El propietario	166	Juana Navarrete	The state of the s		Id.	
105	Hros. Enrique Giménez Adalid		The late of	Los herederos	167	Maximina Sáenz		*	Id	
100	Honorio García			Pablo García	168 169	Juliana de la Calle			Id.	
	Francisca García		Chesy	Table Galcia		Santiago Moreno		* 2 miles	Id.	
	Lino de la Calle		A BLANGER	Cipriano Sicilia		Hros, de María Sáinz Alava		* 6 10 10	Santiago García	
109	Cipriano Sicilia	Coresio	,	El propietario	172	Santiago García	The street famous ages	The same of the same of	El propietario	
110	Pablo García	*		Id		Julia Navajas			Id.	
111	Cipriano Sicilia			Id.		Hros. de Tomás Nájera Teruel Raimundo García			Justo García	
112	Tomasa Reula		Pradera	I Id. Personatos	175	Juana Navarrete	12 SBUSTSINS	*	El propietario	
113	Hros. Policarpo de la Calle			Los herederos		Juana Navarrete Eugenio Agreda	Cataonia 2	recess a	La propietaria	
114	Hros, de Rufino Hernández		Cemales	Id.		O impio Pérez		TO SHE WAS	El propietario	
115	l'atricio Navarrete	Caraja Romero	Prodeth Sep	Rafael Sáenz		Sara Sáenz		STATE OF STREET	Juana de la Riva	
116	Hros, de Dionisio García			Los herederos			C . 71	*	La propietaria	
117	Sara Sáenz	Fuentecillas		La propietaria		Cipriano Sicilia	Sotillos	KLUGERWE .	El propietario	
118	Tomasa Ruata		Cereal	Id.		Rafael Sáenz Torres	T TO THE WHITE		ld.	
119	Julia Navajas Espinosa	534 Bos 6 # 8	C. 4807	Id.		Hros, de Fernando Izurieta Eugenio Agreda	Cusating E	CALBRES !	Los herederos	200
120	Raimundo García	,	Pradera	Id.		Pablo García	TANKS NES	-	El propietario	r agma
121 122	Hros. de Josefa Martinez		Cereal	Los herederos	184	Pablo Garcia			ld.	
	Juan Cesareo Sáenz		Pradera	El propietario	185	L HOIO I CHANUCZ	The same of the sa	* 201580	Id.	C

.º de	PROPIETARIOS	Nombre	Clase	Colonos o arrendatarios	N.º de orden		Nombre	Clase	Colonos o arrendatarios
86	Tomasa Reula	Sotillos	Cereal	El propietario	247	Raimundo García	Coronilla	Cereales	El propietario
87	Germán Maisterra		Cereal	Id.	248	Pablo Marino			II
	Miguel Sáenz	Fachtecillas		Lelq ropietaria	249	Epifanie Lombardo	Concejo	Pradera	Id.
89 90	Miguel Sáenz do Carola	Callaia Damana	Date James	Kold Saenz	250	Hitaria Martinez		· Thomas	Id.
91	Juana Navarrete Isidoro Zorzano de Lugues	Calleja Romero	Pradera Cereales	Id.	251 252	Juana Navarrete	The state of the	Character .	ld.
	Santiago García de Calle		Cereales	L. M. herederos	253	Hros. de Zacarías Gómez León Isaac	Conomilla	Canani	Lorenza Lombardo
3	Hros. de Ramón Torres		Pradera	Los herederos	254	Eustaquio Sáenz	Coronilla Traslarriba	Cereal	El propietario
4	Hros, de Domingo García			Id.	255	Enrique Jiménez Adalid	Traslarrida		Id. Los herederos
	Hros, de Dionisio Sáez			Valentín García	256	Pablo García			El propietario
6	Hilario Navarrete	Concejo	T State Miller	Lorenza Navarrete	257	Pablo Himas			Id.
7	Juan Cruz Espinosa			Jorge Espinosa	258	Hros, de Andrés Fuentes	,		Los herederos
8	Hros. de Zacarías Gómez	*	Cereal	Lorenza Lombardo	259	Pablo García			El propietario
9	Lorenza Navarrete Rubio	•	•	La propietaria	260	Bonifacio García			Id.
0	Hros. de Felix Navajas	•		Daniel Navajas	261	Hros. de Andrés Fuentes			Los herederos
1	Eustaquio Sáenz Hros, Pantaleón Herreros	Charles and the same	Pradera	El propietario	262 263	Tamasa Reuta	Avellanos		La propietaria
			Cereal	Faustino Marín Los herederos	264	Juana Navarrete			Id,
	Hros. de Francisco Nájera Rafael Sáenz Torres		Pradera	El propietario	265	Juana Navarrete Olimpio Pérez		- No.	Id.
	Hros, de Juan Espinosa	AND AND RESIDENCE	riducia	Hilario García	266	Bernabé Elías	Traslarriba		Juana de la Riva
5	Hros. de María Sáenz Alava			Santiago García	267	Desconocido	Trastarrioa		El propietario Victoriano Marín
	Santiago Moreno	Coronilla	Cereal	El propietario	268	Cándido Verde			Hros, Rufino Hernández
3	Hros. de Ramón Torres		*	Los herederos	269	Hros. de Andrés Fuentes			Los herederos
9	Domingo Zamora CLERO A LAPIO			El propietario	270	Bonifacio García		3	El propietario
	Emilio Sáenz	Sotilles	pi devenience e	Ig-opietario	271	Hros de Juan Neponuceno			Hilario Sáenz
	Domingo Zamora	a tradition that the same		Id opiciaria	272	Hros de Rufino Hernández			Los herederos
	Hros. de Andrés Fuentes			Los herederos	273	Desconocido	•		Hros. Vicente Martinez
	Hros, de Martín Alcalde	Reventón		Id.	274	Raimundo García		r Prom	El propietario
	Eustaquio Sáenz  Juana Navarrete	Tranos	Crredos	El propietario	275	Pablo Alonso	Avellanos	Colada	Id
	Petra Navarrete	Danker Allen	or supplied to	La propietaria	276 277	Hros. de Lucas García	Calleja Momero	Felican	Los herederos
	Raimundo García			IG.	278	Hros de Tiburcio Miguel Hros de Rufino Hernández		Termo	ld.
	Doroteo García García			Id.	279	Hilario Navarrete			Id.
	Lino Rubio	Traslarriba	•	Id.	280	Basilio García			Lorenzo Navarrete
	Francisco Hernández	,	and a second blacks	E Idramatano	281	Hros. de Domingo García	Southes.		El propietario Los herederos
	Francisco Ruidrejo	tion * habital plants		Id. Pereneros	282	Hros de Francisco Nájera		Céren	Id.
	Pablo Himás	3		Id.	283	Raimundo García		Praders	El propietario
	Hros. de Silverio García	•	•	Los herederos	284	León Sáenz Pérez	Mercillón		Kafael Sáenz
	Basilio García			El propietario	285	Domingo García	Aveilanos		El propietario
	Candido Verde	Coronilla	MARK MUNICIPALISM	Hros. de Rufino Hernán-	286	Raimundo García		Carrel	Id.
	Hand de Andréa Rossess			dez	287	Bonifacio García	Calleja Romero	Francia	Id.
	Hros, de Andrés Fuentes Andrés Ibáñez			Los herederos	288 289	Jesús Zamora		P. T.	Id.
	Lucas García	Concejo	Pradera	Cancio del Prado El propietario	290	José Marcos García Pío Hernández	Malnacida		ld.
	Raimundo García	Concejo	llaucia	Id.	291	Hros. de Francisco Miguel			Id.
	Hros, de Pantaleón Herreros		,	Faustino Marín	292	Francisco García de la Riva		Cercal	Los herederos Hilario García
	Mamés García	Danie de Leiter des 100 100	remain manual pro-	El propietario	293	Raimundo García	Cenizosa	Arbustos	El propietario
2	Santiago Lacalle	Maria de la companya della companya	*	Id.	294	Desconocido	Traslarriba	Pradera	Alvaro Navarrete
3	Olimpio Pérez	3	1	Juana de la Riva	295	Hros, de Rufino Hernández	Srigging Muerods	Cereal	Los herederos
	Esposa de Vicente Martínez Pe-			THE STREET	296	Rainiundo García	•	Pradera	El propietario
100	rujo	MINTER MADE MADE	Add not on year	Vicente Martinez	297	Pablo García	Malnacida	Pradera	Id. Derederos
	Juan de la Riva	and the back of the		El propietario	298	Sautiago Moreno		Cereal	Id.
	Basilia García			Celestino García	299	Jesús Zamora	•	Chlade	Id.
	Francisco García Riva Hros. de Andrés Fuentes		Cereal	Hilario García	300	Luis Salvador	Traslarriba		ld.
	Hros. de Domingo García		Pradera	Los herederos	301	Honorio García		•	10.
	Juan Sáenz Ruiz		Traucra	El propietario	302	Santiago Moreno	*	reles	ld.
	Pablo García			Id.	303	Raimundo García Petra García	Conferences	D. J.	M.
	Jorge Espinosa Lugudes Merino	THE STREET	3 7 7 7 7 7 7 7	F Id was Frances		Juan Espinosa de la Riva	Concejo	Pradera	Pablo Soriano Id.
3	Miguel Espinosa	Deflesa .	Cereal	Id Seems	305	Hros de Pantaleón Herreros	Lado de casa	Pradera	Faustino Marín
4	Julián y Tomás Espinosa	,		Id.	306	Juan Nepomuceno			Jorge Espinosa
	Lorenza Espinosa	Nombre	, Ulase	old ones o arrendalaries	307	Alberto Rubio Moreno y Pablo	Nombre		COLOROS O RELENGATERIOS
10	Juan Espinosa de la Riva								

	Barn	THE OWNER OF THE OWNER,	THE REAL PROPERTY.	STATE OF THE PERSON NAMED IN	STATES AND AND
	Colonos o arrendatarios	Alberto Pérez		La propietaria Saturnino Torres	El mismo
i	Clase	Cereal	obno molsi la all	b gal ridals longs dia a	Monte comunal Pradera
N	Nombre	Espadafial	atra or according to the control of	Portillo del Nido	2
PROPIRTABIOS	COLUMNICATION	Jesús Zamora Desconocido	Trourcio Saenz Perez Tomasa Renta Maximina Sáenz	Hros de Manuel de la Hera Pablo Alonso	Ayuntamiento Epifanio Lombardo
N.º de	orden	317	320	323	325
Colonos o arrendatarios   N.º de		Saturnino Torres Manuel Rubio El propietario	Id Jorge Espinosa	Santos Alava El propietario	Alberto Pérez
Clase		Fradera .	• •	* * *	Cereal
Nombre		concejo *	· · · ·	Espadañal	
PROPIETARIOS	Iros, de Manuel de la Hera	Balbina Antón Recio Santiago de la Calle Juan Espinosa Rive	uan Cruz Espinosa Intonio Alava Torres	armen Maizterra Iros. de Andrés Fuentes	siecito rerez de la Kiva
orden		309 B			

## Administración de Justicia

Don Víctor Ruiz de la Cuesta y Burgo, Juez de Instrucción de Calahorra,

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades impuestas a Juan Castillo Breton en la causa seguida en este Juzgado con el número 67 de 1935, sobre atentado, se sacan a la venta en pública segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de su valor y demás condiciones de la primera, las fincas que se describen en el Boletín Oficial de esta provincia, número dos, correspondiente al cuatro de enero último.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cuatro de marzo próximo, a las doce.

Dado en Calahorra, a tres de febrero de mil novecienios treinta y seis.-E/ Víctor Ruiz de la Cuesta.-El Secretario judicial, Cándido Mola.

## Junta Municipal del Censo Electoral de Torrecilla en Cameros

Presidentes y Adjuntos designados para la constitución de Mesas electorales:

Distrito Barries. - Sección 1.ª

Presidente, don Luciano Marco Alonso.

Suplente, don Aniceto Lázaro Cabezón.

Adjuntos, don Cayo Noguerado Gordo y don Agustín Ochoa Fernandez.

Suplentes, don Crescencio Giménez La Orden y don Fortuna to Huerta García.

Local donde ha de celebrarse la votación y constituirse la Mesa en la elección de Diputados a Cortes que ha de celebrarse el día 16 de febrero próximo: Escuela Nacional de Niños.

Distrito Barruelo. - Sección 2.ª

Presidente, don Emilio Marín Quintana.

Suplente, don Pedro Las Heras Ibarra.

Adjuntos, don Antonio Rodríguez Martínez de Pinillos y don Dionisio Ruiz Martínez.

Suplentes, don Pedro Iturriaga Velasco y don Juan Ibáñez Fernández.

Local donde ha de celebrarse la votación y constituirse la Mesa en la elección de Diputados a Cortes que ha de celebrarse el día 16 de febrero de 1936: Escuela Nacional de Niñas.

Eusebio Carnicero.

## Administración Municipal

EDICTO

Don Gerardo Lerena García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa de Estollo,

Hace saber: Que este Ayuntamiento en sesión de 21 de diciembre último, tiene acordado:

1.º Que la lista de Vocales natos que por menester de la Ley deben intervenir en la confección de Repartimiento general de Utilidades que debe girarse en este pueblo y año actual 1936, es como sigue:

#### Parte Real

PARROQUIA DE ESTOLLO

Don José Lerena Cañas, ma yer contribuyente por territorial,

Don Victor Pablo Sáez, idem por urbana, ídem.

Don Juan José García Escudero, idem por territorial, foras-

Don José Sáez Villar, en concepto de industrial, vecino.

### Parte Personal

PARROQUIA DE ESTOLLO

Don Prudencio Lerena Cañas, mayor contribuyente por territorial, vecino.

Don Rufino Viguera Sáez, idem por urbane, idem.

PARROQUIA DE SAN ANDRÉS

Don Juan Francisco Lerena Aransay, contribuyente por te-rritorial, vecino.

Don Félix Urcey Garcia, idem por urbana, idem.

2.º Que se publique este edicto en el Boletín Oficial y sitios de costumbre en esta localidad, en observancia al artículo 489 del Estatuto Municipal, la presente

3.º Que por el presente edicto se requiere a todo contribuyente de este término municipal y en su defecto a los representantes legales de los mismos, para que en el plazo de ocho días a partir de la fecha de publicación de este edicto, presenten en este Ayuntamiento relación jurada y detallada de todas las utilidades que por cualquier concepto crean obtener en este Municipio en el corriente año, igualmente de las que crean obtener fuera de este término municipal, todo ello para tenerlas presentes al confeccionar el mencionado Repartimiento general, teniendo en cuenta que de no presentar las relaciones como queda dicho, la Junta o Comisio nes de Evaluación en su día, aplicarán a cada contribuyente las que crean procedentes así vecino como forastero; esto, sin perjuicio de las demás responsabilidades que por la no presentación pudieran cobrarles.

Estollo, 9 de enero de 1936.-El Alcalde, Gerardo Lerena.

ANUNCIO 204

Esta Corporación de mi presidencia en sesión de 10 de los corrientes y en virtud de las atribuciones que le concede el artículo 523, número 2, apartado 4.º del Estatuto Municipal vigente, procedió a designar Vocales natos de la Junta general del Repartimiento de Utilidades de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta la Ordenanza municipal aprobada para términos municipales cuyo mayor núcleo de población no excede de 4.000 habitantes, los señores siguientes:

Contribución territorial, riqueza rústica, don Joaquín Lagunilla Artache.

Ilem idem, riqueza urbana, don Urbano Anguiano Visairas. Idem industrial, don José María Pascual Amat.

Sociedad de Cosecheros, don Francisco Montejo Sáez.

Lo que se hace público por el plazo de siete días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 489 del referido Estatuto Municipal.

Cenicero, 11 de enero de 1936. -El Alcalde, Pab'o Ruiz.

Formado el padrón de habitantes de este término municipal, se halla de manifiesto por quince días, con el fin de que puedan presentarse las reclamaciones de inclusión o exclusión, que crean justas.

Tormantos, 31 enero 1936.-El Alcalde, Roberto Barona.

### EDICTO

Don Pablo López de Silanes, Presidente de la Junta general del Repartimiento de Utilidades de esta villa de Cellorigo,

Hago saber: Que habiendo sido confeccionado el Repartimiento general de Utilidades correspon. diente al año de 1935, se encuentra éste de manifiesto en Secretaría por el plazo de quince días hábiles más tres días después, con el fin de que sea examinado por todos los contribuyentes y aquel que se considere perjudicacado puede presentar las oportuna reclamación a esta presidencia, siempre que esté reintegrada con arreglo a la vigente ley del Timbre y justificante en que apo. ye su reclamación, sin cuyos requisitos no se admitirán.

Lo que hago público para general conocimiento.

Cellorigo, 1 de febrero de 1936. -El Presidente, Pablo Lépez de Silanes.

#### ANUNCIO 325

Formados en esta Alcaldía los documentos que a continuación se expresan, con indicación de los días que han de permanecer expuestos al público, para los efectos de reclamación si a ello hubiere lugar, centra los mismos.

Por quince días la liquidación y cuenta municipal, correspondientes al ejercicio de 1935, con sus justificantes una y otra, durante el plazo indicado y ocho días más, para las observaciones que estimen necesarias.

Por quince días el Padrón de la Prestación Personal de la localidad, formado por cuatro años, a contar desde el actual de 1936, dichos documentos se hallarán de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento.

Tricio, 21 de enero de 1936.— El Alcalde, Honorato Solozábal.

#### EDICTO 151

Aprebado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1936, queda extuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, finido el cual durante otro plazo de quince días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de marzo de 1924.

Molinos a 10 de enero de 1936. — El Alcalde Presidente, P. D.: E. Alcázar.

### ANUNCIO 305

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para

el año de 1936, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por un plazo de quince días, durante los cuales podrán interponerse reclamaciones contra el mismo ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Abalos, 19 de enero de 1936.— El Alcalde, Salustiano Ruiz.

#### EDICTO 399

Don Melitón Lerena Pablo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Berceo,

Hago saber: Que formado el Padrón municipal de habitantes de este término municipal, correspondiente al año 1935, se halla expuesto al público a partir del día uno del próximo mes de febrero, hasta el quince del mismo mes, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y presentar en dicho plazo cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Berceo a 27 de enero de 1936. —El Alcalde, Melitón Sesma.

#### SUBASTAS 297

## Ayuntamiento de Villarta Quintana

El día 18 de febrero próximo, tendrá lugar en la casa Consistorial de esta villa las subastas para la enajenación de los aprovechamientos forestales concedi-

dos por la Superioridad para el plan forestal vigente, cuyo nú mero de productos, su clase, valoración y hora de la subasta se expresan a continuación:

Montes: Villarta Quintana.— Leña: Gruesas, 200 estéreos. Ramaje, 200 estéreos.—Monte: Redondo.—Hora de la subasta: A las 11 de la mañana.—Tasación: 275 pesetas.

Montes: Quintanar de Rioja.—
Número de árboles, 25.—Metros
cúbicos, 54'320.—Leña: Gruesas,
100 estéreos.—Monte: Esquerra.
—Hora de la subasta: A las 11 y
media de la mañana.—Tasación:
1.186'40 pesetas.

Montes: Quintanar de Rioja.— Leño: Gruesa, 200 estéreos. Ramaje, 200 estéreos.—Monte: Esquerra.—Hora de la subasta: A las 12 de la mañana.—Tasación: 300 pesetas.

Los pliegos de condiciones y económicas administrativas están de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villarta Quintana, 16 de enero de 1936.—El Alcalde, Leónides Pérez.

### Ayuntamiento de Villarejo 477

El día 20 del mes actual y hora de las 15 del mismo, se venderá en la casa Ayuntamiento de esta villa y pública subasta la leña que hay en depósito según autorización concedida para ello y con las condiciones que se leerán en el acto de la subasta.

Villarejo, 4 de f-brero de 1936. —El A'calde, Santos Martínez.

## Ayuntamiento de Ventrosa

485

Declaradas desiertas por falta de licitadores las terceras subastas de productos forestales de este pueblo, el día 20 de enero, se anuncia por cuarta vez con la rebaja del 20 por 100 del tipo de tasación, que tendrán lugar dentro de los veinte días de la publicación del presente anuncio, la primera a las diez de la mañana y siguientes, celebrándose las mismas con las condiciones insertas en el anuncio publicado en el número 130, martes, 29 de octubre pasado, en el Boletín Oficial de la provincia de Logroño.

Ventrosa, 1.º febrero 1936.— El Alcalde, Feliciano Baños.

## SUBASTA DE ARBOLES Ayuntamiento de Estollo 405

En la mañana del día 27 de febrero próximo y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de 100 árboles chopo, existentes en fincas de esta jurisdicción de la pertenencia de este Ayuntamiento, sirviendo de tipo para esta subasta, la cantidad de 950 pesetas y con arreglo a las condiciones del pliego formado por este Ayuntamiento, cl cual queda en esta Secretaría municipal de manifiesto a cuantas personas deseen examinarlo y que se dará a conocer en el acto y antes de la subasta.

Estollo, 25 enero 1936. -El Alcalde, Gerardo Larens.

Imprenta del Comercio - Logroño

## JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

RELACION de los señores Adjuntos y Suplentes que han de constituir las Mesas en los distintos Distritos de los pueblos de la provincia

PUEBLOS	Distritos y Secciones	ADJUNTOS	SUPLENTES
Arnedillo.  Id.  Id.  Id.  Id.  Arenzana de Arriba.  Id.  Autol.  Id.  Id.  Id.  Id.  Id.  Id.  Id.  I	único 1.ª  Id. Id.  Id. Id.	Don Basilio Burgos Sáenz  Telesforo Garrido Rivas Lorenzo Benito Garrido Graciano Calvo Calvo Jacinto González Nájera Pablo González Nájera Pablo González Nájera Serafín Gómez Cordón José Hernández Gómez Nicolás López de M. Pérez Valeriano Marrodán Hernández Emiliano Allo Les Felipe Martínez Somalo Florencio Loza Bebadilla Andrés Nájera Fernández Esteban Pérez Nájera Manuel López Martínez Mamerto Vicente Pastor Guillermo Luis Pérez Juan Vicente González Víctor Ibáñez Garrido Antonio Rodríguez García Félix Sáenz Fernández Basilio Iradier Los Angeles Doña Consuelo Blanco Blanco	Don Santiago Iñigo Moreno  Isidoro G.ª Sáenz de la Cámara  Bruno López Caro  Cayo Peña Logón  Eugenio García García  Eustaquio González Nájera  Vicente Jiménez Sáenz  Victoriano Jiménez Hernández  Isidro Aguirre Martínez  José Baroja Gómez  Frutos Marzo Remigio  Celestino Zangróniz  Eugenio Alonso  Domiego Nájera Nieto  Pedro Nájera González  Alejandro Martínez Peña  Manuel Alfaro Inés  Vicente Martínez Pastor  Alejandro Alfaro Lacarra  Tomás García García  Atilano Martínez Oteiza  Ambrosio Fernández Fernández  Eusrbio del Río Beltrán  Jacinto Gil Martínez  Justo Martínez Martínez

## Ministerio de Trabajo, Juseol ebticias y Sanidad

SERVICIO DE COLOCACION OBRERA Y CRISIS DE TRABAJO erq obersloob kres ,etuee336

El señor don Etienne Teich solicita autor zación para contratar al súb lito alemán don Francisco Heutschi, para trabajar en el montaje, verificación, nuesta en marcha, pruebas de recepción de calderas Velox, con todos sus acce sorios, latente Brown Bove.

Los profesionales españo! es que se consideren capacitados para la clase de trabajos requeridos podrán formular por escrito sus peticiones al Se vicio de Colocación Obrera y Crisis de Trabajo de este Ministerio, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en la «Gaceta», acompañando a sus solicitudes documentos que prueben 'a capacitación que aleguen.

Madrid 27 de diciembre de 1935. El Jefe del Servicio, C. Ber. naldo de Quirós. O caso lo no minuo

del en or (Gaceta 2 enero 1936) Aboyado del Estado, Ma-

## Delegación de Hacienda de la provincia de Logroño

Matecha González, Instades por don Venancio y dona Ana Maria Ortiz de Lanzagorta y de Pablo la devolución de la fianza de su difunto padre don Hilario Ortiz de Lanzagorta para garantir el cargo de Habilitado de Clases Pasivas que tiene constituída y a disposición del señor Delegado de Hacienda de esta provincia, se pone en conocimiento de los que fueron sus poderdantes en cumplimiento de lo que dispone el Decreto de 14 de septiembre de 1925, a fin de que si hubiese lugar a alguna reclamación la formelen ante la Intervención de esta Delegación dentro de los tres meses siguientes a la publicación de este anuncio.

Logroño 8 de febrero de 1936. -El Delegado de Hacienda, Ladislao Montes.

#### CARGO DE RECAUDADOR

(sumario número 346 -

La Dirección General del Tesoro Público comunica a esta Delegación de Hacienda, que en la «Gaceta de Madrid» fecha 1.º de febrero actual, se anuncia la provisión por concurso del cargo de Recaudador de Hacienda de la Zona de Las Palmas provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Las instancias solicitando dicha vacante pueden presentsrse en esta Delegación hasta el día 25 del actual, en que termina el plazo concedido, pudiendo enterarse de las condiciones los que deseen

optar al concurso por la «Gaceta» antes mencionada. AD BOIDBURR EI

Logreño, 5 de febrero de 1936. -El Delegado de Hacienda, Ladislao Montes.

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

Hab endo transcurrido con exceso, los pl.zos reglamentarios que los Ayuntamientos tieuen pala remilir a esta Administración, las certificaciones de las cantidades recaudadas durante el cuarto trimestre del año próximo pasado. per los conceptos del 20 por 100 de Propio y del 10 per 100 de Pes s y Medidas, aún cuando éstas sean negativas, se advierte a las Corporaciones que se encuentran en descubierto por la falta de envío de las expresadas certificaciones, que es necesario las remitan, debidamente reintegradas y una por cada concepto, a esta Administración, en el plazo de cince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Roletin Oficial de la provincia.

Logroño, 8 de febrero de 1936. -El Administractor, Vidal Ruiz.

## Administración Principal de Correos de Logroño

ANUNCIO 518

Debiéndese proceder a la celebración de nueva subasta para contratar la conducción del Correo en automóvil cuantas veces sea necesario entre la oficina del ramo de Logroño y la estación del ferrocarril en el mismo punto, bajo el tipo máximo de seis mil qui nientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Administración principal, con arreglo a lo preceptuado en el párrafo 2.º del artículo 1.º del Real decreto de 21 de marzo de 1907, se advierto al público que se admitirán las proposiciones que se presenten en esta Administración en papel de la clase sexta (4'50 pesetas), previo cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de octubre de 1904, halta el día 21 del corriente mes a las 17 horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en esta Administración de Logroño, ante el Jefe de la misma, el 26 del actual a las once de su mañana.

Logroño, 7 de febrero de 1936-El Administrador principal, Angel Moreno.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de...., vecino de...., se obliga a desempenar la conducción del correo cuantas veces sea necesario, desde la oficina del ramo de Logroño a la estación del ferrocarril y vile ra) pesetas anuales, con arregio la Subsecretaria de Sanidad y Beposición acompaño, por separado, nombramiento interino, para la la carta de pago que acredita haber depositado en ..., la fianza tencia Pública Domiciliaria en de..... pesetas.

(Fecha y firma)

## Junta de Plaza y Buarnición de Burgos

\$8, said of sheard of the diss, a El día veintiseis de los corrientes se reunirá esta Junta para tratar de adquirir los ariisulos necesatios para el Parque de Intendencia de Burgos, Depósitos de Logrono y Pamp'ona y para las plazas de Bilbao, Santander, Santoña. E-tella, Palencia y Tulamaciones que proceden. . sleb

Las cantidades y demás detalles están de manificato en la Secretaría de la Junta y anuncio: colocados en las Comandancias Militares y Albaldías de los puntos ci-

Burgos, 6 de febrero de 1936.

## Sección Administrativa de Primera enseñanza de la provincia de Logrofio

En cumplimiento de lo que determina la regla 1.ª de la Orden Ministerial de 5 de septiembre de 1935, "Gaceta" del 10 y con arreglo a las normas establecidas en los Decretos de 23 de octubre de 1934 y 24 de enero de 1935 y Orden de 12 de febrero de igual año. hs sido nombrade, mediante elección, Maestra en propiedad, como Cursillista de 1933, doña Rosa García Martínez, de la Escuela de Villaseca, Ayuntamiento de Fonzaleche, mixta, By Al else 100 80

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del articulo 68 de la Ley Electoral.

Logroño, 10 de febrero de 1936. -El Jefe de la Sección, Narciso

## Jefatura Provincial de Sanidad

INSTITUTO PROVINCIAL DE HIGIENE DE LOGROÑO

1 mgiM , ob sol A la - . 8821 eb - 540

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden ministerial de 24 de enero ultimo, «Gaceta» del 25, y en armonia con los preceptos de la Ley Electoral, artículo 68, se publica el siguiente nombramiento: araq y a liv also ob

Wistas las instancias dirigidas ceversa, por el precio de....., (en por don Jesús Sánchez López, a

a las condiciones contenidas en neficencia, en 14 y 19 de enero el pliego aprobado por el Gobier último, y la que dirige con fecha no. Y para seguridad de esta pro- 30, a esta Jefatura, solicitando el plaza vacente de Médico de Asis-Ojacestro omio sebemocili god

Y teniendo en cuenta, a los efectos del período electoral presente, la imperiosa e inaplazable necesidad de que estén atendidos servicios tan importantes como los de la vacante aludida, dada su relación tan directa con la salud

Esta Jefatura, en uso de las facultades conferidas por la Orden ministerial de 24 de enero próximo pasado («Gaceta» del 25), ha tenido a bien nombrar con car cter interino, Médico de Asistencia Pública Domiciliaria de Ojacastro, a don Jesús Sánchez López, en tanto tiene lugar su provisión en propiedad, con obligación de resi lir en dicha localidad y teniendo derecho a percibir durante el tiempo que la desempeñe el suel do correspondiente a la 5.ª categoría que tiene asignada en la clasificación vigente, y debiendo tomar posesión del cargo en el término de cinco días a partir de la fecha de notificación del presente nombramiento.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y efectos.

Logroño, 6 de febrero de 1936. -El Jefe provincial de Sanidad. R. Varo. Mail remain oilime nod

## Administración Municipal 494 ila y en c. da une de las Pa

Don Pedro Sáenz Gil, Alcalde Constitusional del Ayuntamiento de San Román de Cameros.

Hago saber: Que la Corporación de mi presidencia, en sesión celebrada el día cinco de enero próximo pasado, vistos los documentos administrativos, disposiciones del Estatuto municipal y la vigente ley al respecto de 12 de enero de 1932, designó Vocales natos de las Comisiones de Eva-Inación parte Real y Personal, que intervendrán en las operaciones para la formación del repartimien. to general de utilidades para el año actual de 1936, a los señores signientes:

TRIBORATO Parte Real goose of sot

Vocales ratos de la Comisión de Evaluación de la Parte Real

Don Fermin Navajas Moreno, mayor contribuyente por rústica. domiciliado en el término.

Don Joan A. Sáenz Gutiérrez. mayor contribuyente por urbana, domiciliado en idem.

Don Manuel Tabernero Ruiz. mayor contribuyente por industrial, idem en idem neg szasnebro

Don Esteban Diez Sáenz, mayor

contribuyente por rústica, domi ciliado fuera idem.

#### Parte Personal

Vocales natos de las Comisiones de la Parte Personal del Repartimiento.

#### Parroquia de San Román

Don Nicomedes Olmos Sáenz, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en la Parroquia.

Don Hipólito Moreno Martínez, mayor contribuyente por urbana, idem en la Parroquia.

Don Gaspar Martinez y Martinez mayor contribuyents por industrial, idem idem.

#### Parroquia de Avellaneda

Don Justo Ochoa Ruiz, mayor contribuyente por rústica, domici liado en la Parroquia.

Don Antonino Mazo Martinez, ídem por urbava, domiciliado en idem.

#### Parroquia de Vadillos

Don Serafin Moreno Martinez, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en la localidad.

Don Juan A. Martinez Blanco, mayor contribuyente por urbana, domiciliado en 11em.

#### Parroquia de Valdeosera

Don Félix Martinez Sáenz, mayer contribuyen'e domiciliado en la Parroquia. obnemendmon elue

#### Parroquia de Velilla

Don Felipe García Gil, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en la Parroquia.

Don Emilio Iñiguez Usabal, id. por urbana domiciliado en ídem.

Lo que hago público por medio del presente edicto, que queda fijado en la Casa Consistorial de esta villa y en cada una de las Parroquise, a fin de que los interesados legitimos presenten en un pl: zo de siete días y en esta Se cretaria las reclamaciones que es timen justas, bi n contra las listas bien contra les des gnaciones.

San Roman de Cameros a 3 de febrero de 1936.—El Alcalde, Pedro Sáenz Gil. Obtatel leh senoio

#### ANUNCIO

Formadas las cuentas de este Municipio correspondientea al año último de 1935, quedan expuestas al público durante el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que puedan ser exáminadas por cuantos lo deseen y puedan presentar durante el plazo de exposición y ocho días después las reclamacio. nes que rean pertinentes.

Bricnes, 5 de febrero de 1936.-El Alcalde, Ilegible, divisos royam

## domiellisdo en el termino. Don Joan A. Stenz Gutlerrez, anadan nog EDICTO nigon no 508

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1936, y la ordenanza para la exacción del Don Esteban Diez Saenz, mayor

Repartimiento general del mismo ejercício, se hallan expuestos al público en la Intervención muhicipal por término de 15 días, finado el cual durante otro plazo de 15 diss podrán interponerse recla: maciones contra expresados documentos ante la Delegación de la provincia por los motivos sefialados en el artícu'o 301 del Estatuto municipal

Molinos, 5 de febrero de 1936.-El Alcalde accidental, Timoteo Rubio.

Durante el plazo de 15 días, a contar de esta inserción en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia se hallará expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento el padrón de habitantes de este término con referencia al 31 de di ciembre de 1935, a fin de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones que proceden.

Rodezno, 6 de febrero de 1936.— El Alcalde, Elias Castro.

#### ANUNCIO

Formadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio ordinario de 1935, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, con sus justificantes respectivos, a fin de que puedan ser examinadas por quien lo desee y presentar reclamaciones dentro del plazo de quince dias y ocho siguientes.

Canillas de río Tuerto a 4 de febrero de 1936. — El Alcalde, Matias Maiso. on ".1 siger al suimpe

ab ext meilmes

Ministerial da h

Don Miguel Cantabrana García, Alcalde-Presidente del Ayuntemiento Constitucional de San Millán de Yécora, admon objeta

Hago saber: Que se halla expuesto al público por té mino de quince dias los Becalafones de funcionarios municipales, formados por este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministario de la Gobernación, de 9 de diciem re próximo pasado, complementaria de los artículos 157, 158 y 186 y de la cuarta disposición transitoria de la Ley municipal del 31 de octubre de 1935, durante cuyo plazo podrán presentorse las reclamaciones que se estimen procedentes, advirtiendo que no se acmitirá ninguna que se fo mule después de transcurrido dicho piazo

San Millán de Yécora, a 28 de enero de 1936.-El Alcaice, Miguel Cantabrana.

## mebro al et clucire le ne o omilie ore EDICTO et labele 529

Habié dose onfeccionado por la Junia de mi presidencia el Repartimiento General de Utilidades de esta villa y para cubrir el déficit del presupuesto municipal del per den Jesús Sánchez López, a

año actual de 1936; se encuentra expuesto al público en la tablilla de anuncios de este Ayuntamien. to, a fin de que por los contribu yentes en el mismo comprendidos pueda ser examinado, durante el plazo de quince días hábiles; durante su exposición y el de tres dias después se admitirán en el domicilio del Presidente que suscribe las reclamaciones que se presenten, las cuales habrán de fundarse en hechos concretos precisos y determinados, y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Tode lo que se hace público para general conocimiento.

Turrurcún, a 8 de febrero de 1936.—El Presidente de la Junta de Repartimiento, Lucio Garrido.

### ANUNCIO

El día 23 del actual mes y horas que se indican, se procederá a la cuarta subasta de los produc tos forestales que a continuación se detallan, bejo las condiciones facultativas publica las en el Bo-LETIN OFICIAL número 105 y las económico-administrativas que se hallan de manifiesto un la Secretaria del Ayuntamiento.

A las once horas se subsatarán 125 robles, con 300 estérecs de leñas, bajo la tas ción de 297.50

A las once y tr inta horar, se subastaran 130 robles con 300 estércos de leña, bajo la tasación de 340 pesetas. Desput caebaelde(

Nieva de Cameros, a 6 de febrero de 1936.-El Alcalde, Basilio Pérezy asinsus livômeius ne cer

#### EDICTO

Aprobado por este Ayuntamienmiento el presupuesto ordinario plazo de 15 dias, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán inter onerse re- 1936.—El Alcalde, Aurelio Morga. clamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señ ladas en el ar-

te, Ildefonso Zapata. as cappalla ab

Administración de Logrono, ante

### -OR Lab 32 EDICTO 8 541

Ignorándose el paradero del mozo comprendido en el alistamiento de este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, Martinez Blanc Domingo, hijo de Demi go y Juana, que nació en esta villa el 6 de junio de 1915, se le cita para que, por sí o por persona que legitimamente le represente, compar zea al acto de clasificación y declaración de solda-

ceverse, por el precio de....., (en

dos, que tendrá lugar en esta villa el día 23 del actual y hora de las diez de su mañana, ya que no se ha presentado a ninguno de los anteriores actos para que ha sido citado, en advertencia que de no comparecer él o persona que le represente, será declarado presunto prófugo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Larriba, 9 de febrero de 1936. -El Alcalde, Román Bianco.

> **EDICTO** 542

Personas jurídicas

Practicadas por la Oficina Liquidadora de la capital y las de los Partidos, las liquidaciones por el impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas, correspondientes al año actual, se hace público, a fin de que, las Corporaciones, Asociaciones, Sindicatos, Circulos, Fundaciones, etc. obligados al pago referido, lo verifiquen durante la segunda quincena del corriente mes, evitándose así las multas y responsabilida les consiguientes en que habrán de incurrir en el caso contrario.

Logroño, 10 de febrero de 1936. -El Abogado del Estado, Mariano Cañada.

ANUNCIO 548

Ignorándose el paradero del mozo Carlos Estecha González, hijo de Felipe y de Clotilde, que nació el día 26 de septiembre de 1915, se le cita, por medio del presente para los actos de la rectificación y cierre definitivo del alistamiento, y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en la Casa Consistorial de esta villa los días 9 y 23 del corriente respectivamente; el primer acto a las diez de la mañana y el para el ejercicio de 1936, queda, segundo a las oche, advirtiéndole expuesto al público en la Secreta-, que de no comparecer por si o ría municipal por térmiro de 15 persona que legalmente le repredías, finido el cual durante et o sente se le instruirá el oportuno expediente de prófugo.

Huércanos, a 6 de febrero de

Pérez Felsinel, Ambrosio: hijo tículo 301 del Estatuto municipal, de José y de María, natural de aprobado por R. D. de 8 de mar- Madrid, de estado soltero, de 122 zo de 1924. de la companio el años carpintero, domiciliado últi-Albelda de Iregus, a 7 de febre mamente en Logroño, procesado ro da 1936. - El Alcalde Presiden- por robe, (sumario número 346-1935, comp recerá en el término de diez dias, ante el Juez de Instrucción de Logrofio. O colidad on

Legroño, 31 de enero de 1936.-El Juez de Instrucción, Salvador S. Terán. Signons sa issues ofere

Julio (a) El Mona, domiciliado últimamente en Logroño, procesado por robo (sumario números 346 1935) comperecerá en término de diez dias, ante el Juez de Instrucción de Logroño.

Logroño, 31 de enero de 1936.-El Juez de Instrucción, Salvador S. Terán. o obseibaq , obibescoo oz

## Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación Provincial

Esta Corporación, en sesión celebrada el día de ayer y de conformidad con lo prevenido en el artículo 2.º del Reglamento para la ejecución del Estatuto Municipal sobre contratación de obras y servicios municipales aplicable a estos contratos, acordó sacar a remate por medio de subasta pública, y como consecuencia de no haber tenido efecto su segunda, el servicio de bagajes de los cantones en que se halla dividida la provincia durante el año 1936, bajo los tipos que se especifican a continuación y en el día que también se detalla:

SERVICIO DE BAGAJES	Fecha en que tendro lugar la subasta	Importe — Pesetas	Depósito o fianza que ha de constituirse Pesetas
Bagajes: Cantón de Alfaro Id. id. Arnedillo Id. id. Ausejo Id. id. Calahorra Id. id. Cenicero Id. id. Lumbreras Id. id. Nájera Id. id. Santo Domingo	El día 28 de febrero, a las doce y media ld. id. id. id. ld. id. ld. id. ld. id. ld. id. ld. id. id. id. ld. id. id. id. id. id. id. id. id. id. i	800 200 800 800 800 400 800 1.000	40° 10°— 40°— 40°— 40°— 20°— 40°— 50°—

Las subastas tendrán lugar en el Salón de la Diputación destinado

El Tribunal lo compondrá el señor Presidente o el señor Diputado en quien delegue, con asistencia de otro señor Diputado designado por la Corporación, y el S cretario de la misma.

Para hacer proposiciones será preciso consignar como de depósito provisional, las cantidades que quedan detalladas en la casilla inserta en este anuncio, el cual deberá hacerse en metálico, títulos de la Deuda Provincial o certificaciones de crédito contra la Corporación, constituyéndolos en la Caja de Fondos Provinciales, así como también en signos o valores del Estado.

La fianza definitiva que haya de prestar el rematante será el 10 por 100 del importe de la subaste, una vez adjudicado definitivamente el remate.

No se admitirán posturas que excedan del precio o tipo asignado a cada unidad ni fracción inferior a un céntimo.

En el caso de que dos o más proposiciones resulten iguales en el prezio, se verificará en el mismo acto, licitación por rujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquéllas; y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del servicio. (Artículo 14, regla décimoprimera del Reglamento del Estatuto Municipal).

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Sección de Contaduría y en las Alcaldías cabezas de cantón.

El servicio dará principio el día siguiente en que se adjudique, y

terminará el 31 de diciembre de 1936; sin embargo, este contrato se entenderá prorrogado hasta que realizadas dos subastas dentro de los plazos señalados en el artículo 2.º del Reglamento ya citado, al objeto de contratarle nuevamente, se halle la Corporación en las condiciones de que trata el capítulo 6.º, artículo 56 de la Ley de Administración y Contabilidad de Hacienda Pública de 1.º de junio de 1911.

El pago se efectuará por trimestres vencidos, abonándos interés de 5 por 100 anual, siempre que aquél se retrase más de dos meses de vencido el trimestre.

A los efectos del artículo 13 del Reglamento para la ejecución del Estatuto Municipal, se designa como Letrado a cualquiera de los del Colegio de esta capital.

Las proposiciones para optar a las subastas, se ajustarán al modelo de proposición que a continuación se expresa:

Don....., vecino de....., enterado del pliego de condiciones que ha de servir de base para el servicio de bagajes del cantón de...., durante el año de 1936, que acepto, me comprometo a tomar a mi cargo dicho servicio al precio de..... pesetas..... céntimos (en letra).

#### (Fecha y firma)

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público y en particular para cuantos deseen tomar parte en los

Logrofio, 11 de febrero de 1936.—El Presidente, Francisco Zuazo.— P. A.: El Secretario, Benigno Macua.

## Ministerio de la Gobernación

ORDENES 508

Exemo. señor: Vista la comunica ción elevada a este Ministerio por la Dirección general de Seguridad, exponiendo la conveniencia de proveer a los profesionales del periodismo de un distintivo o insignia oficialmente reconocida, a fin de facilitar en el desempeño de su misión informativa ante las Autoridades y sus Agentes la rapida identificación de aquéllos, sin necesidad de exhibir, en todo momen-

to, el carnet expedido por los Jurados mivtos de la Prensa, y considerando aceptable la propuesta foamulada, he tenido a bien disponer:

1.º Los periodistas que acrediten su condición mediante el carnet de identidad expedido por el Jurado mixto de Prensa de la localidad respectiva, podrán ser provistos de una placa insignia acreditativa de su profesión ante las Autoridades y sus Agentes, a virtud de instancia dirigida a la Dirección general de Seguridad.

Los residentes en Madrid lo harán en dicho Centro, y los de provincias por conducto de los Gobernadores civiles respectivos, Delegado general de Orden público en Cataluña o Delegados gubernativos de Ceuta, Melilla y Mahón, acompañan lo copia del contrato de trabajo que previamente habrán exhibido a dichas Autoridades.

2.º Dicha placa, que no eximirá a sus poseedores de identificar su personalidad con el oportuno carnet, ostentará la palabra «Prensa» en el centro y acuñada por la Fábrica Nacional

de la Moneda y Timbre, con arreglo al diseño y delalles propuestos por ésta y aprobados por la Dirección general de Seguridad.

3.º Ninguna persona que carecca de la placa «Prensa» establecida en la presente dispesición, cualesquiera que sean los documentos exhibidos para acreditar su condición de periodista, tendrá acceso a los lugares reservados para los citados informado res de periódicos.

4° El uso indebido de dicha placa, ya por falsificación de las autén

ticas o bien por utilización de la extraviadas a sus legitemos posced res o cedidas por éstos, será corregido por la Autoridad gubernativa con arreglo a sus facultades, sin perjuicio de la responsabilidad penal en que unos y otros puedan haber incurrido.

5.º El importe de la placa será eatisfecho por quienes sean proviitos de tales insignias.

Madrid, 29 de enero de 1936.-Manuel Portela.

Sennres Director general de Seguridad, Gobernadores civiles, Delegado general de Orden público en Cataluna y Delegados gubernativos de Ceuta, Melilla y Mahon.

(Gucata 1 de febrero de 1936)

Para ac'arar las dudas surgidas en la interpretación de la Orden mi nisterial de 6 del corriente mes,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar que la citada d'sposición ha de entenderse en sl sentido de que el nombramiento de apoderados de los candidatos no constituye excusa legitima para desempeñar los cargos que hubieren sido conferidos con anterioridad, de Presidentes, adjuntos y su plentes de las Mesas electorales, cuya función es incompatible, por so naturaleza, con la de apoderai os de los candidatos, para repaesentar a éstos en sus reclamaciones an'e los Colegios

Madrid, 8 de febrero de 1936 .-P. D., Carlos Echeguren.

(Gacota 9 do febrero de 1936) of de la Ley de Administración v

SUBSECRETARIA 293 Incursos en el actículo 28 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 los Ayu tamientos que se guidamente ae relacionan.

Esta Subsecretaria, haciendo uso de la fa sultad que tiene conferida, acuerda combrar Secreta-d rios en propiedad de los mismos a los concursantes que se mencionan.

Madrid, 20 de diciembre de 1935.-El Sibsecretario, Carlos Echeguren. (amril v adoe'l)

Provincia de Cadiz. Alcala del V.º B.º, Et Presidente del Tribu-Valle, don Ramón Cubiles Blanco,

Idem de Ciudad Real.-Torre- Macua Macua de Sincipro de Mille A 9 nueva, don Rafael Vélez Buceta, Secretario de Santa Cruz de Mu

Idem de Jaén. Orcera, don Juan Porcel Alcalde, Secretario de Alhama de Granada.

Idem de Lugo.-Becerrea, don Juan Bucaz López, Secretario de Cuntis (Pontevedra). Cervantes, a alliand, atual ab antitarradua 552 don Enrique Fernández Lopez, Secretario de Los Nogales.

Idem de Valencia. Cheste, don tario de Ribarroja. la vara sobarres

res de periodicos.

4º El uso indebido de dicha pla-

uso de la facultad que tiene conferida, acu: ida nombrar, Secreta mientos que se mencionan a los concursantes que seguidamente se relacionan, habiendo tenido en cuenta al efecto la lista de preferencia formada oportunamento municipales.

Medrid, 20 de diciembre de 1935 -El Subsecratario, Carlos Echeguren. y asido ob noiostania

Relación que se cita

Provincia de La Cornña: D. m bria, don Juan Mosquere Asunso tevedra).

Provincia de Huelva: Almonaster la Real, don Enrique Armero Montero, Secretario de Villafranca de los Catalleros (Toledo).

(Gaceta 22 diciembre 1935)

## Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo debLogroño

ANUNCIO bi 536

Ante este Tribunal se ha presentado escrito, por el procurador don Félix Manzanares Diez en representación de don Ismael Rabal Orue, frchado el 5 de febrero da 1936, interponiendo recurso ogntoucicso administrativo sobre y contra resolución del Ayunta miento de Brienes, sobre negación de carácter de Farmaceútico Ti tular de dicha localidad y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en prividencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el ar tículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción con tencii so admi istrative, la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincie, como se efectúa, para conocimiento de los que fuvieren interés directo en el negocio y quisieren cos dyuver en él a la Administración.

leb otne Relación que se citatto coibo reglegrono, 6 de fubrero de 1936nal, Fil berto Ar ontes. - E Secra-Secretario de Bornos, biser I II - acerrio del Tribuns Li Agranio, Ruiz.

## Administracion

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TORRECI-LLA DE CAMEROS

En virtud de la dispuesto por el sen m Juez de Primera Instancialde este l'astido en providen-Eusebio Sinchez Sanchez, Secre- non ind dia do hoy, dietada en los autos soura divorcio instado por don Atileno Muro Rivas en representación de dona Petra Sedano Esta Subsecretaria, haciendo Martinez contra sa esposo don Vi-

cente Crespo Moreno, se emplaza al demandado don Vicente Crespo rios en propiedad de los Ayunta- Moreno para que dentro del término imprographe de veinte días comparezca ante este Juzgado a fin de conferirle traslado de la domanda, hazerle entrega de copias conteste a la misma, con la prepor las respectivas Corporaciones vención de que, si no compareciere, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva ce emplaza. miento en forma a don Vicento Crespo Moreno, hoy en ignorado paradero, expido la presente pa ra su publicación en la Gaceta de Madrid» y Boletín Oficial de lo, Secretario de Cremente (Perioda provincia de Legrona, en Tol rreci la en Cameros a ocho de febrero de mil novecientos treinta y seis .- El S cretario, Juan Ale-Fechaong

Ee cump'imiento de lo dispuesto por el señor Juz de Primera Instancia de este Parido en providencia de hoy aictada en los autos incidentales de pobreza proinovidos por don Atilano Muro Rivas en representación de dona Petra Sedano Martinez contra don Vicente Crespo Moreno, para litiger en autos sobre divorcio, se emplaza al demandado don Vicente Crespo Moreno, para que dentro del término de nueve dias comparezonatie este Juzgado a fin de darie traslado de la demanda, hacerle entrega de est inste fugori y que conteste a la misma, hajo apercibimiento de que, si no cem-o pareciere, se sustancia a solo con

el Abrigado del Estado altateb natione sup sebablinas asi lanoisiv559 Y para que sirva de empleza de El dia 1.º de marzo próximo, a miento en forma andon Vicente Crespo More son boy sen ignorado paradero, expido la presente para en publicación en la «Ganeta de Madridy y Boletin Oficials to last provincia de Logreño, en Torrecilla dis Camis nos ivambo do febrox ro de mil novecientos dicinta sy meiao El Secretario, Juan Alegreo to, licitación por rujas a la llana \* 178 gatre los autores de aquélias;

Eguizábal Garrido, Máxima, hija de Vicente y de Isidora, catural de Pi éjano, de estado coltera, de 19 escrito con airegio al modelo ineños, domiciiada úl imamente setto al 8 al, reintegrán lose con en L groño, pro esada par robo, pól za de 4'50 pesetas y se presen(sumario umero 379 - 1935, com- tarán en la Secretaria del Ayun-Prece a en el término de elez dias, ante el Juez de Instrucción de Logroño.

Logrono, 7 de febraro de 1936-El Jurz de Justinación, Sa vacor mirtos de la Prensa, y conskistanto eceptable la propuesta foamulada, he

Gornago Alvarez Germán, industri l que fi é en Logreño, en reparaciones de maquines de escribic, domic liado ditimamente en Logreño, procesado per estala (sumari jú ero 401 1935) com-parecerá en érmino de diez dias, an e el Juez de l'estrucción de Logrono ante las Autoredades onorg

Logroffe, 51 de enero de 1936.-EbJuez de Instrucción Salvador

## Administración Municipal

Don Santiago Ortiz Guemes, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Tre-

Hago saber: Que se halla expuesto al público por término de quince días los Escalafones de funcionarios municipales, formados por este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación, de 9 de diciembre pró: ximo pasado, complementaria de los artículos 157, 158 y 186 y de la cuaria disposición transitoria de la Ley municipal del 31 de octubre de 1935, durante cuyo plazo podrán presenterse las reclamaciones que se estimen procedentes, advirtiendo que no se ac mitirá ninguna que se formule después de transcurrido dicho plazo Trevians, a 28 de enero de 1936 -El Alcalde, Sontiago Ortiz.

Ignorándose el paradero del mozo Alberto Jiménez y Jiménez (gitano), hijo de Juan Antonio y de Antonia, que nació en esta viila el día 18 de octubre de 1915, se le cita para los actos de rectificación definitiva y clasificación y declaración de soldados que tendran lug r en la Sala Capitular de esta villa en los días 9 y 23 del actual, el primero a las doce horas y el segundo a las ocho, advirtiéndole que de no comparecer por si o por persona que legal. mente le represente, se le instruirá el oportuno eypedie te e pró-

Villamediana de Iregua, a 5 de febrero de 1936. - El Alcalde, P. Luezas.

las 12 de la manana, se celebrará en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia, o del Concejal en quien delegue, y con asistencia de otro miembro de la Corporación, la subasta para las obras necesa rias on el cambio de emplazamiento de la Fuente pública que actualmente existe en la Piaza de la Ropública, contigua a una de las paredes de la Iglesia. El tipo que ha de servir de ba-se para la subasta, será el de 650

pesetas y 75 céntimos. Danimas in Las proposiciones s harán por tamigato el mismo dia de la subasta, de 11'30 a 12 de la mañana, en pliego cerrado que llevará es. crito en el anverso lo siguiente:

«Proposi ión para optar a la subasta de las obres necesarias en el cambio de emplazamiento de la Friente de la Plaza de la Repú-Exemo, seller: Vista la coresoitd

En aliacto de presentar las proposiciones se pará entrega tam. bién de la cédula personal y reci-ho que acredite haber depositado el 5 por 100 de la subasta.

El pliego de condiciones económico faculatives puede xaminerse todos los aías laborables en la Secretaria del Ayuntamiento.

Rodezno, 11 de febrero de 1936. -El A caide, Elias Castro